



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00239 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 JUL 2015

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 165-2015-EF de fecha 30 de junio de 2015, y;

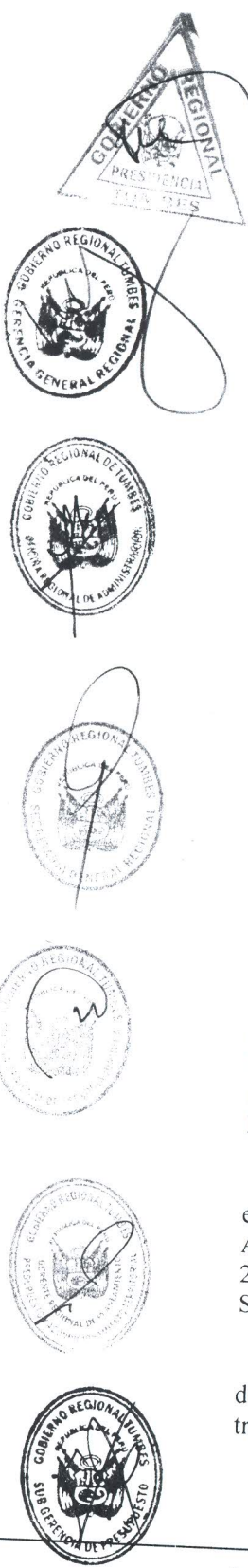
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 165-2015-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la adquisición de bienes y servicios del Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, así como para las intervenciones de educación básica priorizadas para el año fiscal 2015 (Compromisos de Desempeño 2015 – Tercer Tramo), correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.972,558.00)**; entre ellas las **Unidades Ejecutoras 300 Educación** con el monto de **S/.214,385.00**; **301 Educación UGEL Tumbes** con el monto de **S/.200,000.00**; **302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos** con el monto de **S/.270,507.00** y **303 Educación UGEL Zarumilla** con el monto de **S/.287,666.00**;

Que, la presente Transferencia de Partidas se enmarca de acuerdo a lo que establece el artículo 17 de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y el numeral 80.2 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y modificatorias;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;




**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**
**N° 00239 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.**

Tumbes, 15 JUL 2015

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 00124-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 02 de julio de 2015 concluye que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015 el monto de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.972,558.00)**; al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo N° 165-2015-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

**SE RESUELVE:**
**ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 165-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas (Compromisos de Desempeño 2015 – Tercer Tramo), por un monto de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.972,558.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.**  
**PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.**  
**UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES.**  
**FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.**  
**RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.**



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00239 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 JUL 2015

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES  
CON ENFOQUE A  
RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE  
APRENDIZAJE DE  
ESTUDIANTES DE LA  
EDUCACION  
BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas  
Con Condiciones para el  
Cumplimiento de horas  
Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5003111 Locales Escolares de  
Instituciones Educativas  
De Primaria con  
Condiciones

FUNCION : 22 Educación.  
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.  
GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.  
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **160,949.00**

PRODUCTO : 3000386 Docentes Preparados  
Implementan el Currículo.

ACTIVIDAD : 5003124 Acompañamiento  
Pedagógico a Instituciones  
Educativas Multigrado de  
Primaria.

FUNCION : 22 Educación.  
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.  
GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.  
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **53,436.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES 214,385.00**



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00239 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 JUL 2015

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5003107 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0103 Educación Inicial.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 98,482.00

PRODUCTO : 3000386 Docentes Preparados Implementan el Currículo.

ACTIVIDAD : 5003127 Formación y Certificación de Formadores.


**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**
**Nº 00233 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.**
**Tumbes, 15 JUL 2015**

<b>FUNCION</b>	: 22 Educación.	
<b>DIVISION FUNC</b>	: 047 Educación Básica.	
<b>GRUPO FUNC</b>	: 0103 Educación Inicial.	
<b>G.G.G.</b>	: 2.3 Bienes y Servicios.	<b>101,518.00</b>

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION - UGEL TUMBES</b>	<b>200,000.00</b>
---	-------------------

**EGRESOS**

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.**  
**PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.**  
**UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS.**  
**FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.**  
**RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.**

**PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.**

<b>PRODUCTO</b>	: 3000001 Acciones Comunes.	
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5000276 Gestión del Programa.	
<b>FUNCION</b>	: 22 Educación.	
<b>DIVISION FUNC</b>	: 047 Educación Básica.	
<b>GRUPO FUNC</b>	: 0104 Educación Primaria.	
<b>G.G.G.</b>	: 2.3 Bienes y Servicios.	<b>200,575.00</b>



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00233 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 15 JUL 2015

<b>PRODUCTO</b>	: 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.	
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5003111 Locales Escolares de Instituciones Educativas De Primaria con Condiciones Adecuadas Para su funcionamiento.	
<b>FUNCION</b>	: 22 Educación.	
<b>DIVISION FUNC</b>	: 047 Educación Básica.	
<b>GRUPO FUNC</b>	: 0104 Educación Primaria.	
<b>G.G.G.</b>	: 2.3 Bienes y Servicios.	<u>69,932.00</u>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS</b>		<u>270,507.00</u>
<b>EGRESOS</b>		
<b>SECCION SEGUNDA</b>	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
<b>PLIEGO</b>	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.	
<b>FTE. DE FTO.</b>	: 1 RECURSOS ORDINARIOS.	
<b>RUBRO</b>	: 00 Recursos Ordinarios.	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.</b>		
<b>PROGRAMA</b>	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00239 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 JUL 2015

PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes.  
 ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del Programa.  
 FUNCION : 22 Educación.  
 DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.  
 GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.  
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **102,708.00**

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas  
 Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.  
 ACTIVIDAD : 5003111 Locales Escolares de Instituciones Educativas De Primaria con Condiciones  
 FUNCION : 22 Educación.  
 DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.  
 GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.  
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **156,923.00**

PRODUCTO : 3000386 Docentes Preparados  
 Implementan el Currículo.  
 ACTIVIDAD : 5003124 Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas Multigrado de Primaria.  
 FUNCION : 22 Educación.  
 DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.  
 GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.  
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **28,035.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA. **287,666.00**

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES **972,558.00**



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00239 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 JUL 2015

**ARTICULO 2°:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3°:** Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

**ARTICULO 4°:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 5°:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a las Unidades Ejecutoras 300 Educación; 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
PRESIDENTE